

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MARTES 23 DE FEBRERO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 14h10, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Dr. Mario Granda, Dra. Renata Moreno e Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Arqs. Miguel Ángel Hidalgo, Mauricio Velasco, Pablo Melo, y Pablo Alcocer, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Sr. Fausto Pardo, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Sra. Margarita Díaz y Patricio Jaramillo funcionarios de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Marco Galarza, Funcionario de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Ing. Marco Manobanda, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Abg. Carlos Guerrero, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Sr. Fernando Arias, funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe; Sr. Patricio Torres, Asesor del despacho concejal Mario Granda; Sra. Mayra Gordillo y Sra. María Augusta Mora Asesoras del despacho de la concejala Renata Moreno; Sr. Patricio Montalvo, asesor del despacho del concejal Eddy Sánchez; Abgs. Javier Pinto, Javier Aguinaga y Sr. Francisco Herrera, asesores del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1. Presentación de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, para conocimiento y dictamen de la Comisión:

1.1 Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "San Pedro de la Victoria Central" (expediente 2015-204178), parroquia Guamaní.

Arq. Miguel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "San Pedro de la Victoria Central", misma que se adjunta al acta como anexo No. 1.

Siendo las 14h13 ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado.

Concejala Renata Moreno: Indica que en el informe técnico existen algunos datos que faltan, como por ejemplo: número de predio, clave catastral, zonificación y especificar cuáles asentamientos se encuentran en zona de riesgo, por lo que solicita se revise dicho informe.

Arq. Miguel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Menciona que no consta una hoja del informe, donde consta la especificación de estos datos y que se debe a un error de impresión; y, explica sobre los asentamientos en zona de promoción.

Ing. Marco Manobanda, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Explica el informe de riesgos emitido y la Ordenanza Metropolitana No. 172, en la cual se especifica que algunos predios se regularizarán tomando consideraciones necesarias que la Dirección Metropolitana de Gestión Riesgos establezca para el efecto; y, señala que hay un formato general que rige para todos los predios.

Siendo las 14h16 ingresa a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez.

Concejal Mario Granda: Menciona que en las conclusiones técnicas del informe se identifican 2 lotes, que tienen juicios de prescripción sancionados y no están inscritos, razón por la cual solicita una explicación.

Arq. Miguel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Señala que los lotes que menciona no están inscritos dentro de los asentamientos, ya que existen 4 juicios de preinscripción sancionados a favor de las personas que iniciaron estos juicios, y que se encuentran debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de las personas favorecidas, por lo que están considerándolos para inscripción mas no para regularización, pero sí deben mencionarlos dentro del macro lote e identificarlos dentro del informe para constancia.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en primer debate, el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho

y consolidado denominado "San Pedro de la Victoria Central", ubicado en la parroquia Guamaní, a favor de sus copropietarios.

1.2 Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Nuestra Señora de Agua Santa", (expediente 2015-209391), parroquia Guamaní.

Arq. Miguel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Nuestra Señora de Agua Santa", misma que se adjunta al acta como anexo No. 1.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en primer debate, el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Nuestra Señora de Agua Santa", ubicado en la parroquia Guamaní, a favor de sus copropietarios.

1.3 Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Justicia y Progreso del Sur", (expediente 2015-209416) parroquia La Ecuatoriana.

Arq. Miguel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Justicia y Progreso del Sur", misma que se adjunta al acta como anexo No. 1.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en primer debate, el

proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Justicia y Progreso del Sur", ubicado en la parroquia La Ecuatoriana, a favor de sus copropietarios.

1.4 Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Balcones de la Victoria", (expediente 2015-204274) parroquia Turubamba.

Arq. Miguel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Balcones de la Victoria", misma que se adjunta al acta como anexo No. 1.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en primer debate, el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Balcones de la Victoria", ubicado en la parroquia Turubamba, a favor de sus copropietarios.

1.5 Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 138, sancionada el 21 de noviembre de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo progresivo, a favor de la cooperativa de vivienda Rural "29 de Mayo", (expediente 2015-137209) parroquia Lloa.

Arq. Miguel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Cooperativa de Vivienda Rural "29 de Mayo", misma que se adjunta al acta como anexo No. 1.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, tomando en consideración las observaciones realizadas por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante oficio No. 445-DMGR-2015 de 2 de julio de 2015, y luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen

Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Cooperativa de Vivienda Rural 29 de mayo", ubicado en la parroquia de Lloa, a favor de sus copropietarios,

1.6 Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Muelle", (expediente 2015-201551) parroquia Calderón.

Arq. Miguel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Muelle", misma que se adjunta al acta como anexo No. 1.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en primer debate, el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Comité Pro Mejoras el Muelle Primera Etapa", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

1.7 Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "La Candelaria", (expediente 2015-200512) parroquia Calderón.

Arq. Miguel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "La Candelaria", misma que se adjunta al acta como anexo No. 1.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN**

FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en primer debate, el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Barrio La Candelaria", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

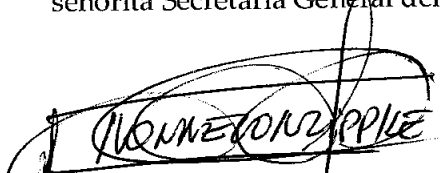
1.8 Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio "San Miguel de Collacoto", I Etapa (expediente 2015-133856) parroquia Puengasi.

Arq. Miguel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Collacoto", misma que se adjunta al acta como anexo No.1.


DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Comité Pro-Mejoras del barrio San Miguel de Collacoto I Etapa", ubicado en la parroquia de Puengasí, a favor de sus copropietarios.

Siendo las 15h10, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

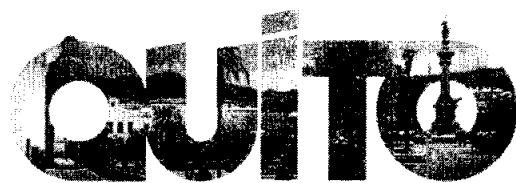


Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

ANEXO 1



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
"SAN PEDRO DE LA VICTORIA CENTRAL"
A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN PEDRO DE LA VICTORIA CENTRAL” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS



UBICACIÓN

Parroquia: GUAMANI
 Administración Municipal: QUITUMBE


→

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN PEDRO DE LA VICTORIA CENTRAL” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	ORGANIZACIÓN DE HECHO
ANOS DE ASENTAMIENTO:	11 AÑOS
Nº DE LOTES:	29
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	116 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	13.092,00 m ²




UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN PEDRO DE LA VICTORIA CENTRAL” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80)
200 m²



ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)		
Lote mínimo:	200m ²		
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad		
Numero de Lotes:	29		
Consolidación:	62,07 %		
Informe de Riesgos:	N.108-AT-DMGR-2015 Fecha 21/09/2015		
Obras Civiles Ejecutadas (vías):			
Calzadas	31%	Aceras	82%
		Bordillos	87%
Obras de Infraestructura Existentes:			
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%
		Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN PEDRO DE LA VICTORIA CENTRAL” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

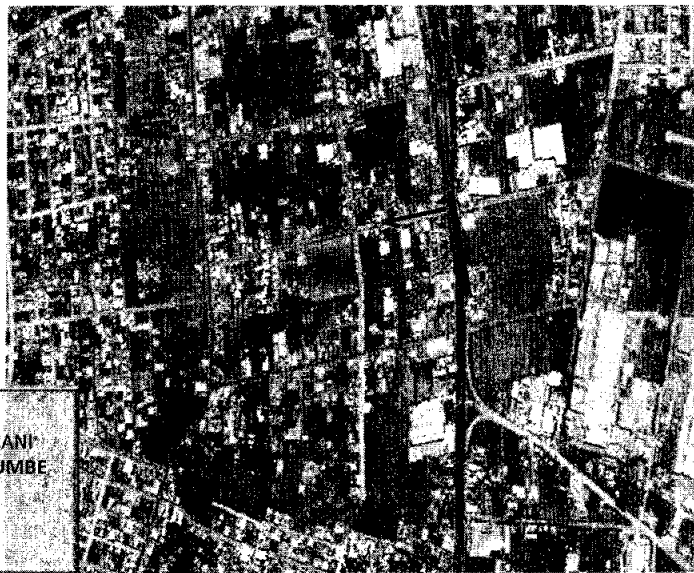
Área útil de Lotes:	6.610,24m ²	61,58%
Área de Vías y Pasajes:	1.679,33m ²	15,64%
Áreas Verdes y Comunes:	1.018,92m ²	9,49%
Lotes sin Juicio de Prescripción Sancionados sin Inscripción:	1.427,04m ²	13,28%
Área bruta del terreno (Área Total):	10.735,53m ²	100%
% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN AREA UTIL DE LOTES.	1.018,92m²	15,41%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
"NUESTRA SEÑORA DE AGUA SANTA"
A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**"NUESTRA SEÑORA DE AGUA
SANTA" A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS**



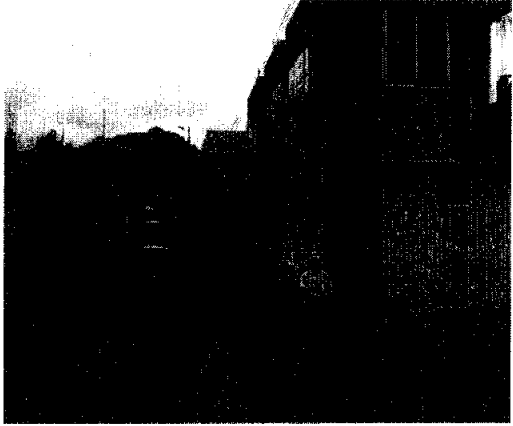
UBICACIÓN
Parroquia: GUAMANI
Administración: QUITUMBE
Municipal:
———
———→

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIOBARRIA

“NUESTRA SEÑORA DE AGUA SANTA” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	ORGANIZACIÓN DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	26 AÑOS
Nº DE LOTES:	25
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	100 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	10.000,00 m ²



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIOBARRIA


“NUESTRA SEÑORA DE AGUA SANTA” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ZONIFICACIÓN ACTUAL

DS(D304-80)
300 m²

ZONIFICACIÓN

Zonificación:	DS(D304-80)				
Lote mínimo:	300m ²				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R3) Residencial Alta Densidad				
Número de Lotes:	25				
Consolidación:	76,00%				
Informe de Riesgos:	N.162-AT-DMGR-2015 Fecha 27/11/2015				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	N/A%	Aceras	N/A%	Bordillos	N/A%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“NUESTRA SEÑORA DE AGUA SANTA” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	8.824,53m ²	93,26%
Área de Vías y Pasajes:	637,62m ²	6,74%
Área bruta del terreno: (Área Total):	9.462,15m ²	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: “JUSTICIA Y PROGRESO DEL SUR” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**“JUSTICIA Y PROGRESO DEL SUR”
 A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**



UBICACIÓN
 Parroquia: LA ECUATORIANA
 Administración Municipal: QUITUMBE


—
 →

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**“JUSTICIA Y PROGRESO DEL SUR”
 A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	6 AÑOS
Nº DE LOTES:	22
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	88 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	5.881,60 m ²




UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**“JUSTICIA Y PROGRESO DEL SUR”
 A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80)
200 m2



ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	22				
Consolidación:	100%				
Informe de Riesgos:	N.163-AT-DMGR-2015 Fecha: 27/11/2015				
Obras Cíviles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	20%	Aceras	10%	Bordillos	80%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	20%	Alcantarillado	20%	Energía eléctrica	20%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**“JUSTICIA Y PROGRESO DEL SUR”
 A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

CUADRO DE DATOS TECNICOS



PLANTACION

CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	4.863,83m2	80,57%
Área de Vías y Pasajes:	869,08m2	14,40%
Área Verde y Comunal:	303,81m2	5,03%
Área bruta del terreno (Área Total):	6.036,72m2	100%

% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGUN AREA UTIL DE LOTES	303,81m2	6,25%
--	----------	-------

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
"BALCONES DE LA VICTORIA"
A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

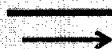
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**"BALCONES DE LA VICTORIA"
A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**



UBICACIÓN

Parroquia: TURUBAMBA
Administración: QUITUMBE
Municipal:




UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**“BALCONES DE LA VICTORIA”
A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	ORGANIZACIÓN DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	5 AÑOS
Nº DE LOTES	16
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	64 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	5.000,00m ²




UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**“BALCONES DE LA VICTORIA”
A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80)
200 m²



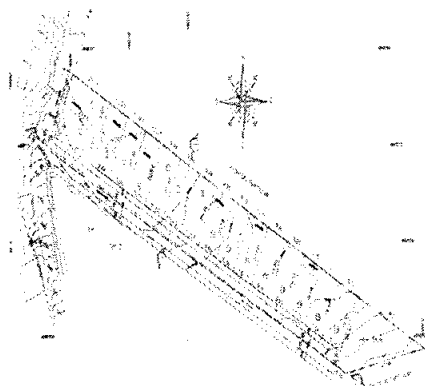
ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m ²				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	16				
Consolidación:	43,75%				
Informe de Riesgos:	N.114-AT-DMGR-2015 Fecha 28/09/2015				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Opalizadas	0,0%	Aceras	0,0%	Bordillos	0,0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	50%	Alcanjarrillado	50%	Energía eléctrica	0,0%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**“BALCONES DE LA VICTORIA”
 A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

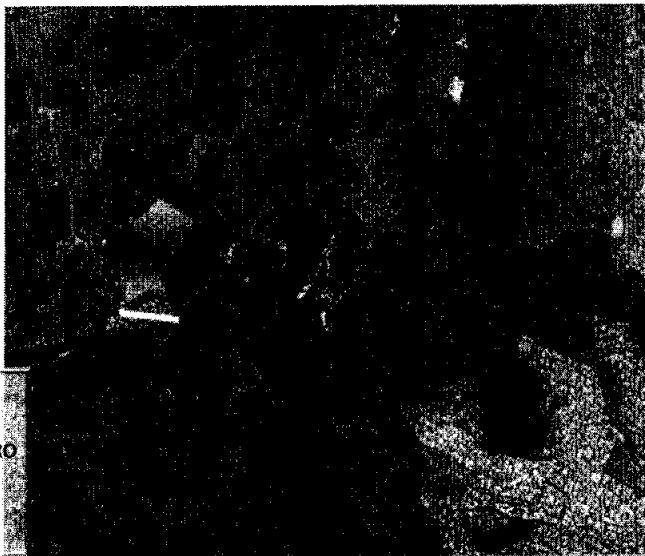
Área útil de Lotes:	3.284,47m ²	71,09%
Área de Vías y Pasajes:	802,59m ²	17,37%
Área Verde y Comunal:	532,94m ²	11,54%
Área bruta del terreno (Área Total):	4.620,00m ²	100%
% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGUN AREA UTIL DE LOTES	532,94m ²	16,23%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
 HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
 DENOMINADO:
 LA COPERATIVA DE VIVIENDA RURAL
 “29 DE MAYO”**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LA COPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "29 DE MAYO"



UBICACIÓN

Parroquia: LLOA
Administración: ELOY ALFARO
Municipal:

→

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LA COPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "29 DE MAYO"

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPERATIVA DE VIVIENDA RURAL
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	39 AÑOS
Nº DE LOTES:	366
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	1464 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	CUERPO CIERTO
AREA ESCRITURA:	300.000,00m ²



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**LA COOPERATIVA DE VIVIENDA
 RURAL "29 DE MAYO"**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D4(D303-80)/ A7(A50002-1)/
 D1(D202-80)/ A35(A2502-10)



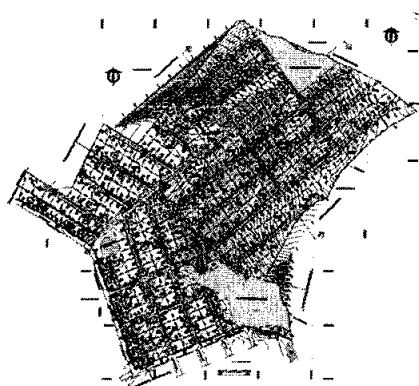
ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D1 (D202-80)/D4(303-80)/ A35(404-50)		
Lote mínimo:	200m2 / 300m2 / 400m2 /		
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica / (A) Aislada		
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad		
Número de Lotes:	366		
Consolidación:	26,70%		
Informe de Riesgos:	N.081-AT-DMGR-2015.Fecha 29/05/2015		
Obras Cívicas Ejecutadas (vías):			
Calzadas:	80%	Aceras:	80% Bordillos: 60%
Obras de Infraestructura Existentes:			
Agua Potable:	100%	Alcantarillado:	100% Energía eléctrica: 100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**LA COOPERATIVA DE VIVIENDA
 RURAL "29 DE MAYO"**

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	151.334,87m2	68,63%
Área de Vías y Pasajes:	49.251,12m2	22,34%
Área Verde y Comunal:	19.918,49m2	9,03%
Área bruta del terreno (Área Total):	220.504,48m2	100%
% DE ÁREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN ÁREA ÚTIL DE LOTES	19.918,49m2	13,16%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: "COMITÉ PRO MEJORAS EL MUELLE PRIMERA ETAPA"

ÓN

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "EL MUELLE PRIMERA ETAPA"




UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO
DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
“EL MUELLE PRIMERA ETAPA”

ANTECEDENTES


TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	17 años
Nº DE LOTES	11
CONSOLIDACION	90,81%
POBLACION BENEFICIARIA:	44
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA DE ESCRITURA:	2.942,00 m2



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO
DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
“EL MUELLE PRIMERA ETAPA”

ZONIFICACIÓN PROPUESTA

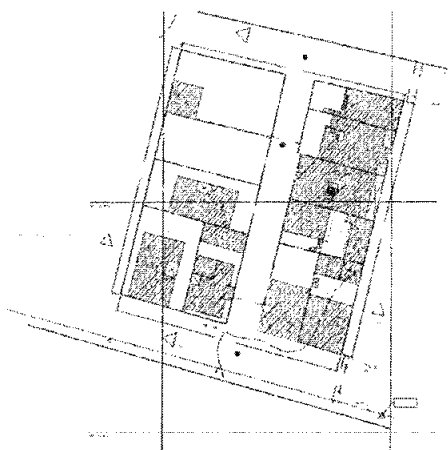


Zonificación:	A8(A603-35)				
Lote mínimo:	600 m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada				
Uso principal del suelo:	(R1) Residencia baja densidad				
Numero de Lotes:	11				
Consolidación:	90,91%				
Informe de Riesgos:	Informe N° 156-AT-DMGR-2015. De fecha 18 Noviembre 2015				
Obras Civiles Ejecutadas (vias):					
Calzadas	0%	Aceras	NA	Borilillos	NA
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO
 DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
 "EL MUELLE PRIMERA ETAPA"**

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	2.420,70 m ²	86,43%
Área de vías y pasajes :	380,03 m ²	13,57 %
Área Verde y Comunal	0,00 m ²	0,00 %
Área Bruta del Terreno (Área Total):	2.800,73 m ²	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
 HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
 DENOMINADO:
 BARRIO "LA CANDELARIA"**

ON

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DEL BARRIO "LA CANDELARIA"




UBICACIÓN:
 Patrulla: CALDERÓN
 Administración Municipal: CALDERÓN

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DEL BARRIO "LA CANDELARIA"

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	30 años
Nº DE LOTES:	19
CONSOLIDACION:	100%
POBLACION BENEFICIARIA:	76
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA DE ESCRITURA:	10.000,00 m2



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DEL BARRIO "LA CANDELARIA"

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ZONIFICACIÓN ACTUAL

A8(A603-35)
600 m²
(R2) Residencia mediana densidad



ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	A8(A603-35)				
Lote mínimo:	600 m ²				
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencia mediana densidad				
Número de Lotes:	19				
Consolidación:	100%				
Informe de Riesgo:	Informe N°120 AT-DMGR-2015 Fecha 12 de Octubre 2015				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	8%	Aceras	50%	Bordillos	100%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DEL BARRIO "LA CANDELARIA"

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Area útil de Lotes:	8.546,88 m ²	88,15%
Area de Vías y Pasajes:	1.148,65 m ²	11,85 %
Area Verde y Comunal:	0,00 m ²	0,00 %
Area Bruta del Terreno (Area Total):	9.659,53 m ²	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"SAN MIGUEL DE COLLACOTO I ETAPA"**

N

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PROMEJORAS SAN MIGUEL
DE COLLACOTO I ETAPA**



ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	48 AÑOS
Nº DE LOTES	28
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	112 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES



ZONIFICACIÓN PROPUESTA

ZONIFICACIÓN ACTUAL

A2(A1002-35)



Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200 m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fabrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	28				
Consolidación:	75%				
Informe de riesgos	Favorable regularización				
Obras Civiles:					
Calzadas	80%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Electricidad	100%

